

Leiva B. Fabio R. 2017 (editor). Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto. Primera edición, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela de Pensamiento en Desarrollo Rural, 228 p.

Reflexión y consideraciones en torno al libro: Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto.

Giovanny Andrés Avendaño.

TERRITORIO EN VILO Desarrollo Rural para el posconflicto

El centro de Pensamiento en Desarrollo Rural (CPDR), de la Facultad de Ciencias Agrarias (Universidad Nacional de Colombia), presenta a la comunidad académica y al público en general, el libro "Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto", el cual fue resultado del trabajo realizado por el Centro de Pensamiento en Desarrollo Rural (CPDR) en sus diferentes ejes temáticos (Articulación al sistema agroalimentario; Multifuncionalidad del Territorio; Ciencias, tecnología y educación/extensión; Provisión de servicios y bienes públicos, y Tierras y desarrollo rural).

El libro se estructura en dos (2) partes. La primera parte (Desarrollo rural: un enfoque territorial), está conformado por nueve (9) capítulos, y la segunda parte del libro (Referentes internacionales en desarrollo rural con enfoque territorial), cuenta con tres (3) capítulos, los cuales muestran experiencias en países como México y Perú.

El presente documento responde a un ejercicio de lectura y reflexión acerca del libro, lo cual se acerca a lo que es concebido como una reseña, pero no en su totalidad. No se trata de la reseña del libro, pues en este documento no se elaboran comentarios alrededor de todos los capítulos que lo conforman, sino que por voluntad y decisión, y la preferencia de quien elabora el este escrito, se presentan los planteamientos generales de lo que los autores de los capítulos 1, 2, 3 y 5, allí elaboran.

Se espera, que los aspectos tratados de forma general en los capítulos recogidos en este documento, puedan aportar y brindar una idea amplia, pero no exhaustiva, de lo que es tratado por los autores en este interesante y pertinente libro, que sin duda hace parte de las diferentes contribuciones que desde la academia se realiza para el contexto de los acuerdos de paz en Colombia. El libro "Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto", es un granito de arena que se suma como aporte para pensar el campo en el marco de un escenario de paz en el país.

Al inicio de la primera parte, en el capítulo 1 (El centro de Pensamiento en Desarrollo Rural en el camino de la

paz en Colombia), Fabio Leiva hace un recuento sobre la participación de la Universidad Nacional de Colombia en el proceso de diálogo de paz entre el gobierno colombiano y el grupo insurgente FARC-EP, proceso que inició formalmente en octubre de 2012 en la ciudad de Oslo (Noruega). En dicho recuento, Leiva (2017) resalta la creación de varios centros de pensamiento en diferentes áreas del conocimiento, entre los cuales se encuentra el Centro de Pensamiento en Desarrollo Rural (CPDR) que junto a los otros centros de pensamiento conforman la Escuela Permanente de Pensamiento Universitario (EPPU).

En relación a lo anterior, el autor señala que dichos centros de pensamiento actúan en consonancia con la misión de la universidad respecto a la creación, desarrollo e incorporación del conocimiento; el estudio y análisis de los problemas del país, y el apoyo y asesoría en los órdenes científico, tecnológico, técnico, cultural y artístico para la nación colombiana.

Al avanzar el capítulo, se exponen con detalle diferentes aspectos que evidencian la importancia del CPDR y en relación con ello, los objetivos que desde el centro de pensamiento se proponen. Entre dichos objetivos se busca generar lineamientos de política pública que permitan superar la crisis y los problemas estructurales en el sector rural, para lo cual se requiere de instrumentos técnicos y mecanismos que permitan la implementación, evaluación y seguimiento.

Además de ello, con el análisis que se hace sobre las situaciones presentes en el medio rural y la socialización de lo analizado, se busca impulsar la reflexión sobre dichas situaciones y problemas, y con ello involucrar a los actores del sector rural para brindar elementos que conlleven al empoderamiento y la construcción de alternativas y soluciones que den respuesta a sus necesidades y permitan superar esa condición, reconociendo que para ello se deben tener presente las dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales y políticas. Para ello, dice el autor, se requiere de una visión integral del desarrollo rural con enfoque territorial (1).

Al continuar el texto, en el capítulo 2 (El medio rural en el

¹ Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí Extensión Chone, Ecuador.

actual proceso de paz en Colombia), Fabio Leiva (1) junto a León Darío Vélez (2), presentan los principales aspectos que son resultado del diagnóstico realizado en el marco de la Misión Rural. La Misión para la Transformación del Campo colombiano, propone seis estrategias como posibles soluciones a los problemas que afectan al sector rural. Dichas estrategias son: inclusión social de los habitantes rurales; inclusión productiva y agricultura familiar; desarrollo de un sector agropecuario competitivo; desarrollo ambientalmente sostenible; ordenamiento ambiental, social, productivo, desarrollo territorial y arreglo institucional integral y multisectorial (3).

Las estrategias mencionadas, buscan dar respuesta y solución a la crisis de tipo estructural que vive el medio rural colombiano. En el marco del Tercer (3er) Censo Nacional Agropecuario realizado en 2014, se identificaron varias problemáticas, entre las cuales se encuentran por ejemplo, que la producción agropecuaria como principal actividad económica en el medio rural, muestra una reducción considerable en su participación en el PIB. A ello se suma la falta de diversificación en las exportaciones, continuando con la dependencia en productos como el café, azúcar, banano y las flores, principalmente. También se encuentran dificultades en cuanto al acceso a vivienda, la calidad de servicios públicos domiciliarios, educación, salud y desnutrición de amplios sectores de la población rural.

Frente a estas problemáticas, y en relación al Acuerdo I de la agenda de la Habana, se plantea la Reforma Rural Integral (RRI), con la cual se busca la transformación estructural del ámbito rural, para crear así condiciones que propendan por el bienestar y la calidad de vida de toda la población rural, aspectos que son fundamentales para la construcción de una paz estable y duradera. Además de lo anterior, los autores señalan que la Reforma Rural Integral, según el Acuerdo I, es de aplicación universal, pero debe estar orientada bajo un enfoque territorial en la que se pueda priorizar la atención a los territorios más afectados por el conflicto, así como también aquellos territorios que estuvieron abandonados y marginados de las políticas y la gestión territorial en los diferentes niveles territoriales.

De esta manera, se requiere la puesta en marcha de planes y programas de desarrollo con enfoque territorial, que tenga presente las necesidades y particularidades de los territorios y su población, y que se caracterice por una apuesta incluyente y participativa que permita el empoderamiento de las comunidades como principales actores en los territorios. Esto se articula con los principios básicos que se contemplan en la Misión Rural, los cuales se consideran como base para el diseño de las políticas de desarrollo rural para el país. Estos principios son los siguientes:

i) la necesidad de fomentar un enfoque territorial participativo, que reconozca una ruralidad diferenciada, las ventajas de la asociación y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo; ii) la concepción del desarrollo como un proceso integral, que busque la inclusión, tanto social como productiva de todos los habitantes rurales; iii) la necesidad de promover un

desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado ante todo en la provisión adecuada de servicios y bienes públicos que faciliten el desarrollo de actividades sean agropecuarias o no.

La crítica que realizan los autores, consiste en que si bien hay elementos comunes entre la RRI y los principios de la Misión, en ésta última se hace énfasis en aspectos económicos y de competitividad, pero además que debe entenderse que la Misión Rural, como organismo asesor del gobierno nacional, plantea una serie de propuestas que el gobierno y en general el Estado, puede o no poner en práctica (1 -2).

Al continuar el capítulo, los autores en el apartado "Principales aspectos de la política de desarrollo agrario integral de la agenda de paz", destacan tres (3) grandes problemas: i) acceso y uso de la tierra; ii) ordenamiento territorial; y iii) desarrollo rural con enfoque territorial. Como estrategia y parte de la solución a estos problemas, el gobierno nacional creó la Agencia Nacional de Tierras, la cual tendrá entre sus múltiples funciones, la administración de los fondos de tierras.

Para que sea posible un ejercicio adecuado por parte de la Agencia, es preciso que dentro de la estrategia de inclusión social se haga referencia a los campesinos, los indígenas y a los afrodescendientes, a quienes deben darse prioridad de atención y seguimiento, más que a los grandes productores. Por tanto, sugieren los autores, en dicha estrategia se debe considerar las racionalidades y formas productivas de estas comunidades, puesto que la generalización en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas, puede llevar a la ruptura de esas formas particulares de producción y estaría en contravía de la concepción y enfoque territorial dentro de la Reforma Rural Integral (1 - 2).

En relación al ordenamiento territorial, es preciso superar la forma como se ha concebido el mismo, pues ha sido tendencia que el ordenamiento y la gestión del territorio, esté orientado hacia el establecimiento de los usos del suelo, lo cual es muy importante, pero se deben contemplar otros aspectos dentro de un marco global y holístico para que este sea integral. Así, por ejemplo, se sugiere la delimitación de la frontera agrícola y de esa manera proteger áreas de interés ambiental en donde exista participación de las comunidades y se pueda pensar acciones que propendan el desarrollo local.

En conexión con ello, es importante el impulso de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), como figura del Estado para promover la economía campesina y la producción de alimentos local y regional, lo cual apunta a procesos para el fortalecimiento de la soberanía, autonomía y seguridad alimentaria. A esto se suma la necesidad de contemplar en el ordenamiento territorial las particularidades sociales, económicas, culturales y ambientales de los territorios.

Otro aspecto a considerar en temas de ordenamiento territorial en el marco de las propuestas de la Misión y el Acuerdo I, se relaciona con la creación de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (ZIDRES -

Ley 223 de 2015), frente a lo cual han emergido diferentes reacciones. Ejemplo de ello se evidencia en la mirada a favor que desde la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) se ha producido, en cuanto éstas garantizan la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, algo que se considera fundamental para atraer el desarrollo al campo colombiano.

En oposición a esta mirada, la contraparte manifiesta que la ley 223 de 2015 representa una amenaza al campesinado y el desarrollo rural, pues a partir de esta se puede legalizar la acumulación de baldíos, a la vez impulsar la expropiación, pues las ZIDRES son consideradas como zonas de utilidad e interés público y social, lo que puede derivar en la concentración de tierras en manos de los grandes capitales (4, 1 – 2)

El otro problema identificado corresponde al Desarrollo Rural. Este, evidentemente se relaciona con los anteriores y alrededor de ello se proponen planes para ofrecer mejores servicios públicos, ampliar la cobertura de los mismos, construir infraestructura para los territorios, extender la red vial y mejorar la existente. Además, atender la demanda de educación, salud, vivienda, alimentación-nutrición, lo cual se puede materializar a partir de políticas públicas orientadas al sector rural en su conjunto. Un aspecto muy importante que debe ser considerado es que en la construcción de dicha infraestructura y la ejecución de las diferentes obras y procesos, se realice con mano de obra de las comunidades rurales en donde se realiza la intervención, lo que permite procesos de participación, empoderamiento, además de la dinamización del empleo rural.

Hacia el final del capítulo, y como parte de las conclusiones, en el marco de la Reforma Rural Integral RRI, se busca garantizar disponibilidad y acceso a los alimentos, con precios justos, buena calidad y cantidad. Para tal efecto, se sugiere la creación de un Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición, con presencia departamental y local, todo ello articulado en un sistema de alimentación y nutrición.

El capítulo tres (3) del texto, titulado “Formulación de un Plan de Desarrollo Rural con enfoque Territorial”, es elaborado por varios autores integrantes del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales de la UAEM y del grupo de investigación en Gestión y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Colombia.

Este capítulo muestra los planteamientos generales de lo que sería el Plan de Desarrollo Rural con enfoque territorial, con el que se espera responder al punto 1 de las conversaciones de paz entre el gobierno colombiano y las FARC, denominado “Hacia un nuevo campo colombiano”.

En términos generales, se trata de elaborar una propuesta metodológica que pueda ser adaptada a diversas realidades. Aunque en ésta se integran unos elementos comunes, es importante considerar los aspectos particulares y la especificidad de los territorios y su población, lo cual constituye un gran reto. Como estructura para dicho plan, los autores plantean unas pautas que identifican elementos como continente, contenidos y flujos. Así, “el continente hace alusión a qué elementos mínimos deben contemplarse

en la elaboración del plan; el contenido detalla el estado del territorio de acuerdo a esto. Por su parte los flujos se refieren al cómo y quiénes deben ayudar a lograr el acuerdo con las dinámicas territoriales” (5).

Además, los autores mencionan que hay que precisar que dicha propuesta incluye diferentes ejes del Centro de Pensamiento de Desarrollo Rural (CPDR): sistema agroalimentario y agroecología; base ambiental; condiciones de permanencia para actores de la paz; institucionalidad; democratización de la tierra y ordenamiento territorial. Estos temas deben incluirse en los planes de desarrollo territorial con enfoque territorial y éstos a su vez podrían considerar las siguientes preguntas:

¿Qué condiciones deberían existir para que los actores locales puedan tener un papel protagónico en la construcción de políticas y en la gestión territorial del desarrollo, en el que se fortalezca y garantice la gobernanza territorial?

¿Qué nivel de flexibilidad debe tener la política nacional para adaptarse a los contextos y necesidades locales?

¿Cuáles temáticas deberían ser objeto de definición en el marco de la política nacional, cuales a nivel territorial y a qué escala?

¿Qué mecanismos e instituciones se requieren para que haya una coordinación entre lo nacional y lo local?

Las anteriores son algunas preguntas orientadoras que podrían considerarse en la formulación de los PDRET, y que son resaltadas como relevantes por los autores en el marco de la RRI.

Luego de incluir estas preguntas, los autores presentan un marco conceptual para dichos planes con enfoque territorial. Por el carácter de este documento, tan sólo se hará referencia a algunos de los conceptos, recomendando que el total de los conceptos sean consultados en el libro, pues constituyen un aspecto muy importante dentro del andamiaje teórico y conceptual de la RRI, y del Desarrollo Rural con Enfoque Territorial.

Reforma Rural Integral: Hace referencia a que la transformación del campo debe trascender la reforma agraria tradicional. Por integral se entiende que la transformación y renovación en el campo, deben ser sistémicos, estructurales y estratégicos. En esta reforma integral, además de los problemas de distribución de la tierra, es necesario tener presente el acceso a bienes y servicios básicos, seguridad, democracia, etc.

Desarrollo rural integral-Desarrollo rural con enfoque territorial: El desarrollo rural integral se expresa como un medio para impulsar la integración equitativa de las regiones y derivado de ello el desarrollo social y económico. La gestión de este debe estar asociada a un escenario espacial y de construcción social con las particularidades económicas, culturales, ambientales y políticas, en donde el capital social juega un papel protagónico. Se apunta así a la territorialización del desarrollo, y se debe garantizar

la participación plural y efectiva de los diversos actores que coexisten en el espacio físico. En la propuesta que se presenta, el término DRET, equivale a Desarrollo Rural Territorial. En este marco, se entiende el sector rural de manera integral y multidimensional.

Buen vivir: Este concepto está presente en el punto 1 de los diálogos de paz. Este hace referencia a un escenario colectivo e incluyente de bienestar, equidad y armonía dentro de la sociedad y el equilibrio de las relaciones de esta con la naturaleza. Así, la materialización de este concepto se enmarca en la nueva ruralidad y en la perspectiva de estrategias de vida.

En el marco conceptual expuesto en el libro, se encuentran otros conceptos como: Territorio rural, territorio funcional, política pública, gestión pública, instituciones. Considerar estos conceptos en la formulación de los planes de desarrollo rural, como también en diferentes estudios e investigaciones, permite elaboraciones sólidas y bien argumentadas.

Al continuar el capítulo, los autores enfatizan en que para la formulación e implementación de un PDRET, es preciso elaborar una propuesta metodológica en la que se incluya el análisis sistémico del contexto de las políticas de Estado y como estas son coherentes con la diversidad de condiciones sociales, económicas, ambientales y culturales que caracterizan al sector rural colombiano.

En relación a lo anterior, el papel de las políticas públicas, las políticas de Estado, requiere la limitación de su alcance en función de aquellas de orden nacional, sobre las cuales se debe hacer propuestas sistémicas que estén articuladas a las particularidades y prioridades de los territorios rurales (5). Articulado a lo anterior, "la política de Estado debe considerar la factibilidad de la implementación, lo que requiere de la definición de instrumentos que se puedan aplicar con continuidad en diferentes gobiernos" (Pp. 51).

Al finalizar dicho capítulo y como parte de las conclusiones, los autores manifiestan que las políticas territoriales de estado son las encargadas de asegurar democratización, equidad y sostenibilidad de los procesos de desarrollo y que además propicien el reconocimiento de la heterogeneidad y la autonomía local y regional. En ese sentido se debe priorizar y graduar la aplicación de los instrumentos que se han definido para el desarrollo rural, en estrecha relación con las políticas de Estado concertadas en los diferentes territorios y que sean coherentes con aquellas del orden nacional. Así, la territorialización de la acción pública debe ser un elemento central de la agenda política para atender el medio rural y promover su desarrollo integral. En este proceso se debe evidenciar la progresiva descentralización estatal, como una verdadera forma de impulsar la participación de todos los actores del sector rural.

En resumen, los PDRET necesitan del conocimiento integral del campo y el sector rural, y de la participación de los actores locales organizados quienes a partir de sus visiones y propuestas son una fuente importante que enriquecen la formulación del desarrollo desde lo territorial.

El capítulo quinto Sánchez de Prager, y otros autores (6), aborda un tema de mucha importancia en términos de lo ambiental, lo político, lo cultural y social. En este se trata la soberanía y seguridad alimentaria y apunta a sustentar por qué la soberanía alimentaria es garante del derecho de alimentación (Pp. 83). Esto se contempla en el marco de la RRI, dónde de manera literal "se busca asegurar para todos los ciudadanos rurales y urbanos en Colombia, disponibilidad y acceso suficiente en oportunidad, cantidad, calidad y precio a los alimentos necesarios para una buena nutrición...promoviendo prioritariamente la producción de alimentos...". En ello, se reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria para el desarrollo del campo, la producción de alimentos y la preservación del medio ambiente.

En conexión con ello, la soberanía alimentaria debe ser un eje fundamental en los PDRET y la RRI, porque a partir de esta es posible la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad. Esto debe articularse a un marco general que esté pensado y definido con base en la agroecología. En este capítulo, al hacer referencia a la agroecología, se toman varias elaboraciones teóricas y conceptuales de diferentes autores lo que imprime solidez a su conceptualización.

Según estos autores, en la agroecología se produce un encuentro y convergencia entre ciencias naturales y ciencias sociales, pues se combinan procesos agronómicos, económicos, culturales y políticos, en relación con el suelo, las plantas, los animales, el agua, y en general con el entorno natural. En esa medida la agroecología se puede entender como la aplicación de los conceptos y principios ecológicos al diseño y manejo de los sistemas alimentarios sostenibles (Gliessman et al., 2007; citado por Sánchez de Prager, 2017: 85).

Entonces, un agroecosistema según su localización e historia, puede ser organizado de una forma específica y resultado de ello, se imprime una huella característica sobre un territorio. Es importante considerar que en ese contexto deben estar presentes la adaptabilidad y la autonomía, pues a partir de la primera se hace referencia a la resiliencia de los agroecosistemas frente a las presiones provocadas por los cambios en las condiciones naturales y sociales de la producción. Respecto a la autonomía, esta se refiere al grado de integración de los agroecosistemas en cuanto a sus elementos y componentes, a la vez que entre este y el ambiente- entorno externo. Como se puede apreciar, se establecen una serie de relaciones entre las concepciones de los sistemas agroalimentarios, la soberanía alimentaria, el pensamiento ecológico, la seguridad alimentaria y un ethos ambiental. Resulta muy importante y acertado considerar estos aspectos y sus relaciones.

Avanzando en el capítulo, los autores llaman la atención en cuanto a la necesidad de dimensionar la seguridad y soberanía alimentaria. De esta manera, proceden a brindar la definición y distinción de cada una. Según los autores, y teniendo presente lo que la FAO expresa al respecto, "existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que

satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana” (8). Frente a esa definición, los autores señalan que en ésta se omite la procedencia o la forma en que se producen los alimentos, a la vez que los impactos que en ese proceso se pueden generar en términos sociales, ambientales, económicos, culturales y también políticos.

En relación a la soberanía alimentaria, Sánchez de Prager y demás autores (6) aclaran que esta definición ha evolucionado a través del tiempo y como referencia toman la que se presentó en el marco del Foro para la Soberanía Alimentaria realizado en Selingué –Malí en febrero de 2007, en donde se manifestó que la soberanía alimentaria “es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir sobre su propio sistema alimentario y productivo (9).

Como complemento a lo anterior, los principios sobre los cuales se sustenta la soberanía alimentaria se encuentra que la alimentación es un derecho, lo cual apunta a que el alimento se conciba de una manera en la que se supere su concepción como producto a mercader en el marco de los agronegocios; también que los actores involucrados en la producción de los alimentos sean reconocidos como sujetos de derechos; la necesaria priorización y participación de las comunidades en el diseño de las políticas de producción, distribución y consumo de alimentos, en donde se mejoren los canales de comercialización, se establezcan precios justos en términos de la compra y venta de estos productos.

Bajo dicho enfoque y concepción, están presentes las conexiones que existen entre seguridad alimentaria, la sostenibilidad de bienes naturales, la biodiversidad, la cultura, lo social, lo económico, lo político y todo ello enlazado y articulado en los agroecosistemas. Al contemplar estos aspectos y considerar la inclusión de los mismos en la RRI, y los PDRET, se avanza hacia el paradigma de la soberanía alimentaria, en el que se reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria, en la que se fortalece la participación y el empoderamiento de todos los actores del sector rural, particularmente de aquellos que siempre estuvieron en una condición marginal.

Para finalizar el capítulo, los autores hacen referencia a que en diversos lugares de Suramérica se encuentran organizaciones y familias campesinas que en relación con la soberanía y la seguridad alimentaria, practican la agroecología en sus labores cotidianas, teniendo presente las características y particularidades de sus territorios.

En ese sentido, ya se han construido las alternativas ecológicas y técnico-productivas generadas por las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, pescadores artesanales y pastoriles, acompañados por la ciencia con resultados exitosos. Se requiere entonces, comentan los autores, recogerlas y hacerlas parte de la institucionalidad y apropiarse de ellas, para lo cual los procesos de educación son muy importantes. Así, la alternativa, en términos sociales, económicos, culturales y ambientales, se encuentra en la agroecología, y ésta debe

ser desarrollada con base en la identidad, la pertenencia, la sostenibilidad, y la diversidad. Bajo este enfoque y marco orientador, es posible obtener variedad de alimentos, una diversidad nutricional, el reconocimiento de la identidad y el bienestar y buen vivir de la población (6).

Al haber abordado el capítulo cinco (5), se considera que este tiene relación con los capítulos que lo preceden y que allí se puede evidenciar la articulación teórica y conceptual, al igual que la reflexión, que en los diferentes capítulos se realiza. Así las cosas, el ejercicio de lectura y reflexión, similar a lo que constituye la reseña de un libro, espera entregar y contribuir a los lectores algunos elementos de análisis que son elaborados por cada uno de los autores en sus respectivos capítulos, y que por preferencia del autor de este documento, se consideran como los planteamientos centrales en dichos capítulos, y sobre los cuales se estructura la obra que en su conjunto ha sido editada por el profesor Fabio Rodrigo Leiva, como parte de la colección Escuela de Pensamiento de la Universidad Nacional de Colombia, y en este caso particular como una iniciativa del Centro de Pensamiento en Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias Agrarias, sede Bogotá.

Las omisiones o posibles interpretaciones no adecuadas, son completamente responsabilidad del autor de este documento.

Bibliografía

1. Leiva B. Fabio. 2017. El Centro de Pensamiento en Desarrollo Rural en el camino de la paz en Colombia. En Leiva B. Fabio R. 2017 (editor). *Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto. Primera edición*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela de Pensamiento en Desarrollo Rural, 228 p.
2. Vélez León D. 2017. El medio rural en el actual proceso de paz en Colombia. En Leiva B. Fabio R. 2017 (editor). *Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto. Primera edición*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela de Pensamiento en Desarrollo Rural, 228 p.
3. DNP. (2015). *El campo colombiano: un camino hacia el bienestar y la paz. Misión para la Transformación del Campo*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
4. Mojica, J. (2015). Sobre ZIDRES y otras incongruencias. *La Silla Vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/silla-llena/red-rural/historia/sobre-zidres-y-otrasincongruencias-> 54703.
5. Molina Juan P. et al. (2017). *Formulación de un Plan de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial – (PDRET)*. En Leiva B. Fabio R. 2017 (editor). *Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto. Primera edición*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela de Pensamiento en Desarrollo Rural, 228 p.

6. Sánchez de Prager M. et al. (2017). La soberanía alimentaria garante de la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la conservación de la riqueza natural. En Leiva B. Fabio R. 2017 (editor). Territorio en vilo: desarrollo rural para el posconflicto. Primera edición, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela de Pensamiento en Desarrollo Rural, 228 p.
7. Gliessman, S. R., Rosado-May, F. J., Guadarrama-Zugasti, C., Jedlicka, J., Cohn, A., Mendez, V. E., Cohen, R., Trujillo, L., Bacon C. y Jaffe, R. (2007). Agroecología: promoviendo una transición hacia la sostenibilidad. Ecosistemas 16 (1). Recuperado de www.revistaecosistemas.net/index.php/ecosistemas/article/download/134/131
8. FAO. (2011). Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria. Disponible en: <http://www.FAO.org/docrep/014/al936s/al936s00.pdf>. Enero 19 de 2016.
9. Hidalgo, F., Lacroix. P. y Román. P. (2013). Comercialización y soberanía alimentaria. Quito: SIPAE.